1205

DECRETO Nº

03 JUL 2020

VISTOS:

TEMUCO.

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de junio 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RODRIGO SANHUEZA ARIAS

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia CONTINGECIA COVID 19, lo que contempla:

- Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos)
- Disponer en el Box de Atención la planilla con la nomina de pacientes citados para ser completada por medico.
- Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica (medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso)
- Realizar Procedimientos clínicos asociados al tratamiento indicado durante la atención, como administración de fármacos oral o inyectable, curaciones, re evaluaciones de signos vitales si se requiere.
- Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolecentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares.

 Entregar al Some la hoja diaria de atención una vez que se ha completado las actividades programadas (consulta médica de morbilidad).

Monto Total	\$236.280		
Período desde	16.06.2020	Hasta	30.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimiento RRHH en APS CONTINGECIA COVID 19.	
Centro Costo	32.61.01	Cesfam Pedro De Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$236.280.- (doscientos treinta y seis mil despendos oche ata pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRENDESE, XIARCHÍVESI

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

F/ #56/ MNTA/ WAS/ ar

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

Sold of the state of the state

3524 18.06.20